

Bienvenidos a la primera edición de nuestra recopilación informativa de noticias y avances de FETTAF.

Esta publicación nace con el objetivo de que las Asociaciones podáis compartir con vuestros miembros los eventos y acciones más destacados que impactan directamente en la labor diaria de los **Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales**, asegurándonos de que los asociados estén al corriente de los foros en los que participa FETTAF, así como de las peticiones que trasladamos a los diferentes organismos oficiales y logros conseguidos.

En esta primera edición, para vuestro conocimiento, incluimos una amplia recopilación de las peticiones conseguidas y de aquellas que están en proceso, desde 2018 hasta la actualidad

**¡Gracias por acompañarnos en este nuevo proyecto!**

### PETICIONES AL FORO DE ASOCIACIONES Y COLEGIOS PROFESIONALES TRIBUTARIOS y/o AL CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

2018 - 2023	<p><b>Cuestiones conseguidas destacadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación plazo presentación Mod. 347 (2018).</li> <li>- Domiciliación declaraciones de entidades sin personalidad jurídica (2018).</li> <li>- Puesta en marcha del Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT) (2019).</li> <li>- Ampliación plazo autoliquidaciones por Coronavirus (2020).</li> <li>- Ampliación plazo autoliquidaciones por tormenta Filomena (2021).</li> <li>- Posibilidad de modificar declaraciones informativas (2021).</li> </ul> <p><b>Pendiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se contemple el Derecho al Error y el contribuyente certificado por la AEAT.</li> </ul>
Abril 2024	<p><b>Conseguido</b></p> <p>Puesta en marcha de la cita especializada de la AEAT.</p>
03.05.2024	<p><b>Pendiente de respuesta:</b></p> <p>Petición al secretario de Estado de Hacienda, D. Jesús Gascón, (con copia al SEPRI y al CDC) solicitando la actualización de algunos límites afectos tributarios en el IRPF (contribuyentes con derecho al mínimo familiar por descendientes y ascendientes y la deducción por cónyuge con discapacidad a cargo).</p>
Octubre 2024 – enero 2025	<p><b>Peticiones conseguidas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mejora de la aplicación de cita previa, así como de la atención telefónica y presencial</b>, con el establecimiento de un canal específico y diferenciado para los colaboradores sociales.</li> <li>- <b>Reconocimiento de la labor social del intermediario fiscal</b>, tanto en el fomento del cumplimiento voluntario como en la lucha contra el fraude fiscal, y una mayor difusión entre el personal de la Agencia.</li> <li>- <b>Mayor participación de los colaboradores sociales</b> en la elaboración de los proyectos normativos.</li> <li>- <b>Posibilidad de domiciliación del modelo 309.</b></li> <li>- <b>Reiterar al Consejo General del Notariado y al Colegio de Registradores</b> de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles las instrucciones dirigidas a que la revocación de un NIF no dificulte la disolución y baja de una sociedad.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Inclusión de una nota simple registral</b> en la información ofrecida en los procedimientos de subasta de inmuebles.</li> <li>- <b>En relación con el nuevo sistema de cotización a la Seguridad Social</b> para trabajadores por cuenta propia y autónomos basado en los rendimientos obtenidos, proporcionar a la Seguridad Social los datos sobre el rendimiento neto de empresarios y profesionales que obran en poder de la Agencia Tributaria.</li> <li>- <b>Mejora de procedimientos</b> para evitar verificación presencial de documentación.</li> <li>- <b>Analizar las solicitudes de unificación de criterio</b> que plantean los profesionales cuando se comunican actuaciones dispares en casos similares</li> <li>- <b>En autoliquidaciones rectificativas</b> para los casos en los que respecto a la deuda anterior se hubiera solicitado un aplazamiento o fraccionamiento de pago y esa deuda se vea modificada por la presentación de la autoliquidación rectificativa, habilitar procedimiento en virtud del cual, el importe de estos aplazamientos o fraccionamientos queden modificados, o al menos, se ofrezca información clara y precisa sobre qué procedimiento a seguir en estos casos para que la deuda aplazada o fraccionada quede modificada.</li> </ul> <p><b>Necesaria modificación normativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eliminación de los avisos de notificaciones los fines de semana.</li> <li>- Declaración del mes de agosto como inhábil para la emisión de requerimientos.</li> <li>- <b>Unificación de los plazos de presentación</b> de las autoliquidaciones que hay que realizar en el mes de enero, extendiéndolos hasta el día 30.</li> <li>- <b>Posibilidad de aportar el NIE de un solo miembro del órgano directivo</b> de entidades no residentes, designado por la misma para la realización de operaciones puntuales (por ejemplo, compra de un inmueble).</li> <li>- <b>Mayor coordinación entre la Agencia Tributaria y las comunidades autónomas en relación con los impuestos cuya gestión está cedida.</b></li> <li>- <b>Modificar plazos de prescripción</b> en lo relativo a la declaración de responsabilidad</li> </ul> <p><b>En proceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Hacer coincidir el plazo de domiciliación</b> de las autoliquidaciones con el último día del plazo para su presentación.</li> <li>- <b>Mayor concreción en los requerimientos y utilización de un lenguaje más claro.</b></li> <li>- <b>Aprobación de un “logo” que reconozca a las asociaciones, colegios y profesionales tributarios adheridos al Código de Buenas Prácticas.</b></li> <li>- <b>Posibilidad de domiciliar las declaraciones de IRPF complementarias</b> de ejercicios anteriores por la percepción de atrasos de salarios, que sean presentadas dentro de plazo.</li> <li>- <b>Unificación de los códigos del CNAE y los del IAE.</b></li> <li>- <b>Introducir un mayor “neteo”</b> de los movimientos bancarios entre cuentas de un mismo titular, a fin de reducir los requerimientos para justificar ingresos en las mismas.</li> <li>- <b>Mejora de procedimientos</b> para evitar verificación presencial de documentación.</li> <li>- <b>Acceso a las deudas</b> que se han satisfecho con cada pago (a qué deudas se ha aplicado el importe pagado, o embargado).</li> <li>- <b>Ampliar sistema de presentación de la autoliquidación</b> con generación del documento para pagar en banco (como actualmente ocurre en IVA), al resto de autoliquidaciones.</li> <li>- <b>Notificar también en papel</b> las notificaciones electrónicas a las personas físicas</li> <li>- <b>Estudio, actualización y mejora de la Colaboración Social</b></li> <li>- <b>Facilitar la gestión en la revocación de los apoderamientos.</b></li> </ul>
10.01.2025	Se traslada al Consejo para la Defensa del Contribuyente y al director del <b>Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la AEAT (SEPRI)</b> escrito de la Asociación de Andalucía manifestando disconformidad sobre cambio del formulario de petición de devolución de los mutualistas.

31.03.2025



## ENCUENTRO PROFESIONAL Zoom, 31 de marzo de 2025 De 17.00 a 18.00 h

Con el objetivo de informar y profundizar sobre diversos temas de interés que están afectando a nuestra práctica profesional, hemos convocado una reunión con el **D. Ignacio Fraiso Aranguren**, director del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales (SEPRI) de la AEAT, que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2025, de 17 a 18 h.

En este encuentro, abordaremos cuestiones clave sobre el Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT), así como las últimas novedades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), como la reciente implementación de la Cita Especializada, así como otros temas relevantes.

¡Os esperamos!

Joan Torres Torres  
Presidente

### CUESTIONES A TRATAR:

#### CÓDIGO BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

1. Transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Tributaria en la práctica fiscal empresarial.
2. Transparencia y seguridad jurídica en la aplicación e interpretación de las normas tributarias por parte de la Agencia Tributaria.
3. Reducción de la litigiosidad y evitación de conflictos.

#### CITA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES ADHERIDOS AL CBP

1. Características.
  - a. Citas por videoasistencia.
  - b. Citas presenciales.
2. Requisitos

#### OTRAS MEDIDAS.

## OTROS ORGANISMOS

2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Se mantienen diferentes reuniones y conversaciones para ver la viabilidad para firmar un acuerdo de colaboración que permita a los miembros de Fettaf realizar tramitaciones ante la DGT.

2022

### DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

El 6 de mayo se firma el acuerdo de colaboración por el que los miembros de las Asociaciones Federadas tienen un trato especial a la hora de tramitar sus expedientes.

2023

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se traslada petición para la creación de un Foro Profesional que sirva de vía de diálogo entre la TGSS y los profesionales.

2025

### DEFENSOR DEL PUEBLO Y CONSEJO DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Se remiten escritos a ambos organismos solicitando de intervención urgente por vulneración de derechos fundamentales y principios constitucionales en la Disposición Final Décima Sexta de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, en perjuicio de mutualistas de avanzada edad o jubilados.



## Máster en Asesoría Fiscal

Destaca en el mundo de la asesoría fiscal.

Sigue formándote con los mejores.

## ASOCIACIONES FEDERADAS:

